



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

Litueche  
para todos

DECRETO ALCALDICIO 000521

LITUECHE, 09 ABR 2024

"Proceso de selección concurso directores Alta  
Dirección Pública escuelas de la comuna".

DAEM: 0204.-  
26/03/2024

#### CONSIDERANDO:

- Considerando la necesidad de contar con directores para las escuelas pluridocentes de la comuna.
- Que los llamados a concurso deben hacerse por Alta Dirección Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.447 de fecha 06/11/2023 que autoriza el llamado a concurso publico para proveer el cargo de Director en Escuela Quelentaro.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.448 de fecha 06/11/2023 que autoriza el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director en Escuela Pulín.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.449 de fecha 06/11/2023 que autoriza el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director en Escuela CRSH.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.458 de fecha 08/11/2023 que autoriza el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director en Liceo Bicentenario El Rosario.
- Que, el artículo 32 bis, inciso segundo, de la Ley 19.070 dispone en lo que respecta a los mecanismos de selección directiva, que el proceso de evaluación de los candidatos para los concursos de director deberá considerar el apoyo asesoría externa registrada en la Dirección Nacional del Servicio Civil, la que debe ser elegida por el miembro de la comisión calificadora del Concejo de Alta Dirección Pública o su representante.
- La Resolución Exenta N°: PIN-RE-01097-2023 de fecha 17/11/2023, emitida por el Subdirector de la Subdirección de Alta Dirección Pública, que designa a Patricio Pacheco Gómez como representante del Consejo de Alta Dirección Pública en las Comisiones Calificadoras de los concursos para proveer los cargos de Director(a) en los establecimientos de Educación Municipal Escuela CRSH RBD 40078, Escuela Quelentaro RBD 2682, Escuela Pulín RBD 2686, Liceo El Rosario RBD 2681
- La Resolución Exenta N°: PIN-RE-01209-2023 de fecha 22/12/2023, emitida por el Subdirector de la Subdirección de Alta Dirección Pública, que designa a y Beltramin y Pérez Consultores Spa, RUT 77.205.345-2, para prestar los Servicios de Asesoría Externa en materia de evaluación de candidatos a los cargos de directores de las escuelas.
- El Certificado de Acuerdo N° 17/2024 de fecha 09/12/2020, tomado en Sesión Extraordinaria N°23 del Concejo Municipal y emitido por la Secretaria Municipal que aprueba la contratación de Asesoría a Beltramin y Pérez Consultores Spa, para los concursos públicos de directores.
- El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 19/01/2024 entre la I. Municipalidad de Litueche y Beltramin y Pérez Consultores Spa. Para la realización de análisis curricular y evaluaciones psicolaborales a los candidatos que participen en el proceso de selección.
- El Acta de entrega de productos emitida por la consultora con fecha 18/03/2024.
- La Factura Electrónica N° 20 de fecha 31/03/2024 emitida por Beltramin y Pérez Consultores SPA.
- El Memorándum Interno de fecha 09/04/2024 del Jefe (s) Daem solicitando la cancelación de los servicios prestados por la consultora.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 76.
- Que se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad.
- Que, conforme a lo dispuesto en el Dictamen N° 70.912 de 2012 de la Contraloría General de la República, los procesos de selección y contratación de asesorías externas especializadas en los concursos de Directores de los Establecimientos Educativos quedan excluidos de las modalidades de contratación establecidas en la Ley 19.886, sino que tal acuerdo de voluntades deberá ajustarse a la modalidad de Trato Directo por Resolución Fundada, atendiendo a su naturaleza, toda vez que la designación de la persona a contratar se encuentra regulada en una ley especial, que atribuye esta facultad a un tercero ajeno a la municipalidad contratante, aspectos que impiden aplicar la normativa de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, que no contempla en su casuística un supuesto como el que se analiza.
- Que, **BELTRAMIN Y PEREZ CONSULTORES SPA**, cumple con estos requisitos. -

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra D y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

**Litueche**  
000521

DECRETO ALCALDICIO \_\_\_\_\_

LITUECHE, 09 ABR 2024

“Proceso de selección concurso directores Alta Dirección Pública escuelas de la comuna”.

DAEM: 0204.-  
26/03/2024

Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras Año 2024 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICION DE CONSULTORÍA SERVICIO DE ANALISIS CURRICULAR Y EVALUACION PSICOLABORAL CONCURSO DIRECTORES ESCUELAS DE LA COMUNA.

**BELTRAMIN Y PEREZ CONSULTORES SPA**

- 2.- **Apruébese y regularícese** la emisión de Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
BELTRAMIN Y PEREZ CONSULTORES SPA	77.205.345-2	\$ 4.917.875.-	Cuatro millones novecientos diecisiete mil ochocientos setenta y cinco pesos. Valor con IVA incluido

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

“Por orden del Sr. Alcalde”

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal  
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

